



Resolución Directoral N° 158 -2011-AG-PSI

Lima, 05 MAYO 2011

VISTO:

El Memorando N° 683-2011-AG-PSI-DIR, de fecha 29 de marzo del 2011, por el cual la Dirección de Infraestructura de Riego propone a los integrantes de la Comisión de Entrega y Recepción de la Obra "Mejoramiento del Sistema de Riego Chicreypun – Llamellín – Ancash" del distrito de Llamellín, provincia de Antonio Raymondi, departamento de Ancash, ejecutada bajo la modalidad de Núcleos Ejecutores;

CONSIDERANDO:

Que, dentro del marco del Decreto de Urgencia N° 085-2009 y la Ley N° 29453, con fecha 23 de noviembre del 2009 se suscribió el Convenio N° 074-2009-AG-PSI-2009, con el Núcleo Ejecutor "Canal Chicreypum", para el Financiamiento de la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Sistema de Riego Chicreypun – Llamellín – Ancash", por la modalidad de Núcleos Ejecutores, con un aporte del Tesoro Público ascendente a la cantidad de S/. 262,123.85 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTITRÉS CON 85/100 NUEVOS SOLES)

Que, conforme aparece en el Acta de Terminación de Obra de fecha 16 de octubre de 2010, los representantes del referido Núcleo Ejecutor, el Veedor, el Residente y el Supervisor de la obra, han declarado formalmente que la obra ha sido culminada, dejando constancia de que la misma se ejecutó de acuerdo a los documentos del Expediente Técnico, aprobado por la Resolución Directoral N° 299-2010-AG-PSI, de fecha 09 de julio de 2010;

Que, habiendo sido concluida la ejecución de la obra, resulta necesario se designe a los integrantes de la Comisión de Recepción y Entrega de la mencionada obra, así como disponer la participación, en el acto de la recepción, de los representantes de los agricultores del Distrito de Riego Pomabamba, del Presidente del Núcleo Ejecutor "Canal Chicreypum", del Veedor del Núcleo Ejecutor y del Administrador Local de Agua Huari, conforme a lo solicitado por la Dirección de Infraestructura de Riego mediante el Memorando N° 683-2011-AG-PSI-DIR, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.4.2 de la guía para Convenios Ejecutados bajo la modalidad de Núcleos Ejecutores, aprobada por Resolución Directoral N° 055-2010-AG-PSI, de fecha 12 de marzo de 2010;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el numeral 7.4.2 de la guía para Convenios Ejecutados bajo la modalidad de Núcleos Ejecutores, aprobada por Resolución Directoral N° 055-2010-AG-PSI;



En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a la Comisión de Entrega y Recepción de la Obra "Mejoramiento del Sistema de Riego Chicreypun – Llamellín - Ancash", ubicada en el distrito de Llamellín, provincia de Antonio Raymondi y departamento de Ancash, ejecutada bajo la modalidad de Núcleos Ejecutores, la cual queda conformada de la siguiente manera:

- Ing. **HALLDOR GONZALEZ CEDEÑO** Presidente
Jefe de la OGZN-Trujillo
- Ing. **FERNANDO UGAZ ODAR** Miembro
Ingeniero de Obras de la OGZN-Trujillo
- Ing. **ALFREDO MARTINEZ DOMINGUEZ** Miembro
Supervisor de Obra

Artículo Segundo.- Participarán en el acto de Entrega y Recepción de la obra referida en el artículo anterior, el Presidente de la Junta de Usuarios de Huari, el Presidente del Núcleo Ejecutor "Canal Chicreypum", el Veedor del Núcleo Ejecutor y el Administrador Local de Agua Huari

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución Directoral a la Comisión de Entrega y Recepción designada, al Presidente de la Junta de Usuarios de Huari, al Presidente del Núcleo Ejecutor "Canal Chicreypum", al Veedor del Núcleo Ejecutor y al Administrador Local de Agua Huari, remitiéndose copia de la misma a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

Ing. JORGE H. ZUNIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO